

FAUSTINO GUDIN RODRÍGUEZ-MAGARIÑOS

Magistrado y Doctor en Derecho

REVIRIEGO PICÓN, FERNANDO y DE VICENTE MARTÍNEZ, ROSARIO, *El cine carcelario*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2015.

REVIRIEGO PICÓN, FERNANDO Y DE VICENTE MARTÍNEZ, ROSARIO, *Cinema prison*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2015.

Recepción original: 22/01/2015

Aceptación original: 27/02/2015

Como señala André Maurois, la lectura de un buen libro se nos asemeja a un diálogo incesante donde el libro habla y el alma contesta. La misión de todo libro es hacernos comprender un poco a nosotros mismos y al mundo que nos ha tocado vivir.

Paralelamente, el cine es un arte capaz de desencadenar en el espíritu humano un océano de sentimientos. Bajo el ritmo secuenciado de la acción se desarrolla una simbiosis entre los espectadores y los artistas dónde los primeros se abstraen y embelesan en una idea y un mensaje que late detrás de una historia que, como la vida, tiene un esbozo, un desarrollo y un final.

La vida es un sinfín de encuentros y desencuentros proyectados sobre la subsistencia en el seno de la sociedad. Recíprocamente, hallamos, bajo los muros carcelarios, un pequeño submundo cargado de una atmósfera negativa, de resentimiento y opacidad donde un grupo de marginados viven en un arcano mundo separado de la sociedad que parece haberles dado la espalda.

De otro lado, el Derecho penal afronta una serie de situaciones límites o encrucijadas que acaecen a los seres humanos en sus relaciones sociales con consecuencias trágicas de las cuales la cárcel es sólo un reflejo. Detrás de la cárcel y sus atormentados internos, laten otras olvidadas víctimas y tragedias generadas por acciones egoístas surgidas de los innumerables conflictos que genera una convivencia en un tejido social asimétrico.

Es de todos sabido que el cine es un arte universal pero quizás sea aún más relevante que nos topamos frente a un arte global que trata de hacer sonar todas las teclas de un instrumento capaz de mover las entretelas de un ser humano. En el séptimo arte, verdadero crisol de los seis anteriores, hallamos vehículo de expresión, que nos expone situaciones y problemas y nos hace reflexionar sobre los ajenos. El mensaje que transmite el cine cuando toca el sórdido mundo carcelario se convierte en el tema de análisis de este conjunto de autores.

Si el cine es un mecanismo para transmitir sentimientos, para humanizar vivencias para hacernos sentir como propias experiencias de la piel del otro: rutinas, ideas, costumbres, escenarios de vida, risas, lágrimas, esperanzas y frustraciones. Pues bien, las cárceles parecen un escenario preordenado por el hombre para el drama, proyectando una especie de imagen de un castigo terrenal con tintes sacros, de una especie infierno en vida. Aunque del cine salen muchos mensajes equívocos, banalidades, chabacanerías, una sola escena del cine es potencialmente capaz de marcar a un individuo de por vida.

Es frecuente desde el antiguo testamento lamentarse por la suerte de los desterrados y los cautivos, el cine no es ajeno a este drama humano y el género carcelario es uno de sus escenarios favoritos. Bajo el viejo canto «super flumina Babylonis», (Junto a los ríos de Babilonia, allí nos sentábamos y llorábamos, acordándonos de los presos de Sion), nos encontramos ya desde antiguo muchos lamentos por el hecho trágico del encierro, ahora bien, esta lamentación puede ser huera o estéril o puede hacerse buscando comprender que hay de logos y que hay de mitos, es esta clave racionalista la adoptada por este libro.

Detrás de esta obra nos topamos con un grupo de intelectuales en sus diversas facetas de juristas, sociólogos, humanistas y filósofos; en todos ellos late un denominador común, en todos ellos se palpa una ciega admiración por las historias que subyacen tras el mundo que nos revela el proyector y la sala sombría.

El jurista penal, muchas veces vilipendiado, es un tipo de jurista que tiende a buscar algún tipo de sentido al castigo, que lo racionaliza y lo encorseta desde la terrible ley del talión el derecho penal busca la *proportio* y lo racional sobre la venganza arbitraria (*non armis sed iure*). La cárcel no es un mundo miniaturizado ajeno a la sociedad, un reducido cosmos, sino un referente social y, de algún modo, aunque solo sea de un modo indirecto, cuya sombra condiciona nuestras vidas.

Detrás de este libro, encontramos sólidos planteamientos filosóficos y jurídicos pero también muchos ecos y abiertas reflexiones. Aunque el cine nos traslada muchos mensajes, no podemos dejar en el tintero el hecho de que algunos de ellos son reduccionistas, manoseados, sobrecargados de tópicos. Detrás de cualquier escenario humano existen unas convicciones en la opinión pública, muchas veces simplonas y absurdas, que legitiman acríticamente determinados comportamientos humanos reacciones que son adecuadas para algunos casos concretos pero no como una panacea o medicina global.

Los autores parecen conscientes que la gran mayoría del tejido social acepta acríticamente la cárcel como una realidad consumada. La masa tiende a aceptar acríticamente las instituciones y tarda mucho tiempo en poner las en tela de juicio. Esta idea se ve bien la literatura de Andersen en el traje nuevo del emperador o el rey está desnudo, (que copia una idea del Retablo de las maravillas de Cervantes o del Conde Lucanor). El cine, al reflexionar sobre las historias, ayuda a tener un tono más crítico frente a las instituciones y este libro es una viva muestra de esta reflexión.

Un *leit motiv* que parece común a todos los autores, lo constituye la cárcel como parte de un escenario del *Theatrum mundi* (teatro del mundo), la vida como escenario o platea, tema expuesto presente en el retablo de Maese Pedro o teatro de las maravillas de El Quijote y en varias obras de Calderón de la Barca (especialmente en el auto sacramental El gran teatro del mundo). Tras las historias del tejido carcelario, expuestas desde heterogéneos puntos de vista, nos trasladan frecuentemente un mensaje: los habitantes de la cárcel bien pudiéramos haber sido nosotros y son las circunstancias las que determinan que una concreta persona se halle libre o encerrada. Tras la personalización del preso como ser humano que ha incurrido en fallos, late la idea humanista de que el interno ni es un objeto ni una pieza más en el engranaje del implacable sistema, es una persona con dignidad, merecedora de respeto pues el jurista juzga y desaprueba unos determinados hechos y comportamientos no la globalidad de las personas que los cometen.

Como sostiene expresamente José María Enríquez, el cuerpo social tiende a sacralizar determinados comportamientos, si la autoridad les dice que aquello que se hace es necesario para la convivencia, y puede mostrarse receptiva a consolidar excesos o abusos como ocurrió en el pasado con la tortura y aún hoy con la pena de muerte.

Cundo un hombre castiga a otro tiene a convertirse en un inflexible ente draconiano, dueño tanto de la verdad de la vara del castigo, y

el cine nos revela cómo en ocasiones puede ser mucho más criminal y brutal el carcelero que el preso. Pero el mundo que nos toca vivir está lleno de equívocos, otro de los temas que sonsacan los autores es el *La Trahison des images* o los fallos de la justicia humana derivados de nuestra condición contingente. El libro analiza (*summum ius, summa iniuria*) o como cuando la ley trata de convertirse en un fin en sí misma acaba deshumanizándolo todo. Como predicara Terencio «Homo sum, humani nihil a me alienum puto», «soy humano, nada de lo humano me es ajeno», si se enfoca la cárcel desde un área nudamente retribucionista como punta Abel Souto el ente se tiende a trocar en un ente odioso teñido de nudo dolor.

Bajo la batuta de dos ilustres enamorados del cine Rosario de Vicente y Fernando Reviriego se agrupan heterogéneos puntos de vista procedentes de heterogéneas ramas científicas, las diferentes ópticas intenta aportar una visión transversal y ecléctica de una realidad poliédrica. Rosario de Vicente reflexiona sobre el canto a la libertad que entraña la energía liberadora que subyace detrás de toda fuga, y como el cine puede trasladar y hacer sentir contradictorios sentimientos como la opresión, el amor a la libertad hasta la inmolación, el destino, la anulación, etc. Posteriormente, contrasta este sentimiento con el nudo derecho positivo en aras a sonsacar consecuencias.

Por su parte, Fernando Reviriego nos plantea el *quid prodest* que se crea bajo el halo de esta situación y como el cine nos muestra que el ser encerrado y aparentemente empequeñecido se convierte, si cabe, en aún más humano.

Alguno de los autores (Javir Nistal, Eugenio Arribas, Tomás Montero), junto a su enorme dimensión teórica, han trabajado muchos años en las entrañas de la cárcel y dan un toque de realismo y de desmitificación a todo aquello que allí acaece. La cuestión es analizada a la par por teóricos de la pena como Abel Souto o José Manuel Ríos de la ley como, Raúl Cancio. Filósofos del cine como José María Enríquez y Cristina Pérez, sociólogos como Antonio Viedma que nos acercan al hombre y a la sociedad que les da cobijo.

La siempre ninguneada visión de género, es abordada por Blanca Rodríguez que analiza cuando converge la situación de interna y mujer. Análogamente Carmen Quesada nos sitúa en un escenario de doble barrera alineación: inmigrante y encerrado. Paralelamente, de la misma guisa Tomás Montero nos recuerda las connotaciones alienatorias que comporta este cuadro cuando el encerrado es un menor alejado de su entorno en una situación asimétrica. Partiendo del cine y de su experiencia personal, Antonio Viedma trata, a través del cine,

de exponernos el papel edificador que puede afrontar la enseñanza como vehículo de mejora de la situación del interno.

Bajo un prisma decididamente crítico con el autoritarismo, Julián López-Muñoz nos traslada al mundo del gulag, al doble-lenguaje y doble pensar oficial y a la subcultura carcelaria de los «ladrones de ley» (*vory v zakone*) soviéticos con sus propios códigos de conducta y sus singulares lenguajes de tatuajes.

Por su parte, el interesante capítulo de José Luis Pérez Triviño aborda la dura tarea de entender los excesos cuando la personalidad perturbada es el que encierra, postura casi complementariamente la pluma de Fernando Alcantarilla quien nos aproxima a este hecho cuando se metamorfosea en la horripilante tortura bajo un fondo distópico que empequeñece y aliena al individuo. Cristina Pérez y Javier Sierra extrapolan el tema de los discapacitados psíquicos al mundo del cine penitenciario poniendo la llaga sobre la cuestión de cuando la doble exclusión social converge en el individuo y se ve rechazado y estigmatizado por el fantasma del miedo. Un mundo áspero en el que el cine ha incidido como un elefante en una chatarrería de un modo abrupto empeorando, en aras a exigencias de taquilla. Frivolidades e incordios sobre un incomprendido colectivo desamparado y huérfano de todo apoyo social.

Muchos autores y muchos puntos de vista pero hallamos en la defensa de la dignidad humana que emana un tono armonizador y que da un sentido al conjunto del libro. Este libro trae en mi memoria unos sencillos versos del gran poeta Paul Elouard:

*En los espacios de los ojos desiertos o poblados.
Todas las aventuras del rostro humano
Gritos sin eco, signos de tiempos muertos sin memoria*

Pues bien, si el cine es capaz de transmitir un eco al sufrimiento de las prisiones, el libro trata de sistematizar y exponer los fundamentos lógicos y axiomáticos que subyacen detrás de las historias narradas en la pantalla.

